

Rad 54 498 31 53 002 2020 00086 00

Ejecutivo

Demandante: OTONIEL QUINTERO GUERRERO

DDemandada: CLAUDIA YULIED RANGEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Ocaña, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Habida cuenta que con auto del 22 del mes y año que avanza, este Despacho Judicial aceptó la renuncia al poder del doctor Cesar Andrés Henríquez, abogado que venía fungiendo como apoderado de la parte demandante, y que la misma parte en escrito allegado al proceso concede nuevo poder, ahora al doctor **CARLOS DUVAN GIRALDO VELASQUEZ**, para que lo represente en el mismo, es del caso, **TENER** a este último, abogado titulado y en ejercicio, identificado como aparece en el poder a él conferido como apoderado judicial del demandante **OTONIEL QUINTERO GUERRERO**, a partir de la notificación de esta providencia.

En consideración a lo anterior y por solicitud expresa del nuevo apoderado, por secretaria, compártasele el link del proceso a través del correo electrónico informado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Claudia Jaimes Franco
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a34fe58f6ea4b1f5f2595ce2b8a0009f7180b151a28b4f422fb36ee06295bda5

Documento generado en 28/09/2021 04:04:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**